(OTORGAR LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO AL DESTACADO EDUCADOR HERMAN VAN DE VELDE, EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DE 41 AÑOS DE LA GRAN CRUZADA NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 150-2021, aprobado el 23 de agosto de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 160 del 26 de agosto de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.150-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de Nicaragua, reconoce la labor comprometida y solidaria del destacado educador Herman Van de Velde, para con el pueblo nicaragüense; integrado desde 1980 en los Comité de Solidaridad con Nicaragua y en 1983 en los Colectivos de Educación Popular de Estelí, al frente del Instituto Preuniversitario Leonel Rugama, el Centro de Investigación, Capacitación y Acción Pedagógica (Acicap) y el Sistema Abaco en Red, desde donde mantiene una constante e incansable trayectoria educativa e investigativa en beneficio de nuestro pueblo.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la **Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío** al destacado educador **HERMAN VAN DE VELDE,** en ocasión de la conmemoración de 41 años de la Gran Cruzada Nacional de Alfabetización.

Artículo 2. Comunicar el presente Acuerdo al Compañero Herman Van de Velde.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno**. Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26620